



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Filosofía**

**Convocatoria
Junta Académica**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 70 fracción 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, se convoca para el **día 05 de septiembre de 2022** a las **10:00 horas**, en el Instituto de Filosofía, a la sesión de Junta Académica, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar.
2. Lectura del acta anterior.
3. Renovación del H. Consejo Técnico.
4. Presentación del nuevo académico.
5. Informe comisión PLADEA 2021-2025.
6. Asuntos Generales

Tuxpan # 29
Frac. Veracruz

C. P. 91020 Xalapa –
Equez., Veracruz,
Xalapa, Ver.

Tel: (01228) 8.15.42.85

Email: iguepons@uv.mx

Página WEB:
<http://www.uv.mx/ifilosofia>

Sin más por el momento me despido, enviándoles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"

Xalapa, Ver a 1 de septiembre de 2022

DR. IGNACIO QUEPONS RAMÍREZ
DIRECTOR



INSTITUTO DE FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
www.uv.mx/filosofia

Jesús M. Turiso Sebastián

Julio Quesada Martín

Adolfo García de la Sienna Guajardo

Adriana R. Menassé Temple

Luis Alberto Canela Morales



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Filosofía**

**ACTA
Junta Académica 05/septiembre/2022**

En la ciudad de Xalapa, siendo las 10:00 horas del día 05 de septiembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los **CC.** Ignacio Quepons Ramírez, Director del Instituto de Filosofía, Jesús M. Turiso Sebastián Secretario habilitado; así como, los CC. Adolfo García de la Sienna Guajardo, Adriana R. Menassé Temple, Julio Quesada Martín y Luis Alberto Canela Morales, todos integrantes de la Junta Académica del Instituto de Filosofía, reunidos en el espacio que ocupa la Sala de Juntas, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 1 de septiembre de 2022 en la que se convocó a sesión que publicara el C. Ignacio Quepons Ramírez Director del Instituto de Filosofía, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:-----

Orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum para sesionar.
 2. Lectura del acta anterior.
 3. Renovación del H. Consejo Técnico.
 4. Presentación del nuevo académico.
 5. Informe comisión PLADEA 2021-2025.
 6. Asuntos Generales
- Pasando al primer punto se verificará la integración del *quorum* para la celebración legal de la sesión. La cual existe y damos comienzo a esta junta academica.
 - Se deberá advertir a los presentes, si fuera el caso, que para dar cumplimiento a lo previsto por la Ley de Transparencia, se grabará la sesión del órgano colegiado,



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Filosofía**

**ACTA
Junta Académica 05/septiembre/2022**

sometiéndolo a votación de los presentes; en caso de haber oposición de alguno(s) de ellos que se motive y fundamente el argumento de la oposición.

A continuación estimados integrantes de este cuerpo colegiado, pasamos a examinar el punto del orden del día marcado con el número 2.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:-----

ACUERDOS:

- a) **PRIMERO.** Se paso lista y hay *quorum* para la celebración de la sesión.-----
- b) **SEGUNDO.-** Se aprobó el acta anterior. -----
- c) **TERCERO.-** Se elige al Dr, Jesus M. Turiso Sebastián como Consejero Maestro y los tres investigadores son: Doctores Adolfo García de la Sienra G. Adriana R. Menassé Temple y Julio Quesada Martín.-----
- d) **CUARTO.-** se presentó al nuevo académico Dr. Luis Alberto Canela Morales y sus líneas de investigación.-----
- e) **QUINTO.-** La comisión presentó su informe con el borrador completo para valoración general de esta Junta Académica y se proceda a enviarlo a la Dirección General de Investigaciones para su aval.-----

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las 12:00 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

Dr. Ignacio Quepons Ramírez

Dr. Jesús M. Turiso Sebastián



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Filosofía**

**ACTA
Junta Académica 05/septiembre/2022**

Dr. Adolfo García de la Sienna Guajardo

Dra. Adriana R. Menassé Temple

Dr. Julio Quesada Martín

Dr. Luis Alberto Canela Morales



Universidad Veracruzana

Xalapa, Ver, 02 de septiembre de 2022

CIRCULAR No. UEP/010/2022

**A los Directores(as) de Facultades e Institutos,
Coordinadores(as) de Centros
Coordinadores(as) de Programas de Posgrado
de la Universidad Veracruzana**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 151 del Estatuto de Alumnos 2008 que a la letra dice:

Artículo 151. Los alumnos de cada entidad académica elegirán anualmente a un representante por cada grupo en las entidades con planes de estudio rígidos o generación en las entidades con planes de estudio flexibles de los niveles técnico, estudios profesionales o posgrado para integrar la Junta Académica, y a un representante por cada uno de los programas educativos que se ofrezcan para integrar el Consejo Técnico. Los representantes alumnos de cada programa educativo que forman parte de la Junta Académica elegirán a su representante para integrar el Consejo Técnico u órgano equivalente.

Dr. Luis Castelazo s/n
Col. Industrial Ánimas
C.P. 91190
Xalapa de Enriquez,
Veracruz, México.

Teléfonos
(228) 842-17-00
Ext. 13130

Correo Electrónico
edgagonzalez@uv.mx

Página Web
<http://www.uv.mx/posgrado>

Así como los artículos 65 y 76 de la Ley Orgánica que establecen:

Artículo 65. Las Juntas Académicas serán la autoridad máxima de cada Facultad o Instituto y estarán integradas por:

III. Un representante de los alumnos por cada grupo escolar existente;

V. Los catedráticos de nivel de posgrado en las Facultades o Institutos en que se ofrezcan éstos;

Artículo 76. Los Consejos Técnicos estarán integrados por:

IV. En las Facultades: Tres catedráticos de Licenciatura o Posgrado designados por la Junta Académica;

V. En los Institutos: Tres Investigadores designados por la Junta Académica

VI. El Consejero alumno;

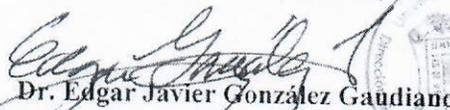
VII. Un representante alumno por cada carrera;

Se les solicita atentamente hacer las gestiones necesarias para que las y los estudiantes de posgrado de los programas adscritos a la entidad académica que dirigen, tengan representación tanto en el Consejo Técnico u órgano equivalente, así como en la Junta Académica. De igual forma, se les exhorta para que se considere dentro de los catedráticos representantes en los órganos colegiados a los coordinadores y coordinadoras de posgrado, de acuerdo con lo establecido en la legislación universitaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”


Dr. Edgar Javier González Gaudiano

Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado



Artículo 72. Son atribuciones del Secretario de la Facultad:

- I. Suplir al Director de la Facultad en su ausencia;
- II. Llevar el control y reportar las inasistencias del personal académico de la Facultad ante la Dirección de Personal;
- III. Levantar actas cuando se presenten anomalías por parte del personal académico o administrativo;
- IV. Ser responsable de la administración escolar;
- V. Conservar el orden y buen funcionamiento de la Facultad;
- VI. Autorizar el uso de material y equipo a maestros y alumnos;
- VII. Supervisar y controlar el manejo y buen uso del archivo de la Facultad; y
- VIII. Las demás que se señalen en la Legislación Universitaria.

Artículo 73. Las Facultades que ofrezcan varias carreras, además del Director, contarán con un Jefe para cada una de ellas, cuyos requisitos y atribuciones quedarán establecidos en el Estatuto General.

Artículo 74. Cuando las entidades académicas de una misma área funcionen en instalaciones físicas comunes, para la administración escolar, académica y de áreas y servicios compartidos, se procurará una estructura administrativa única. Cuando las entidades académicas pertenezcan a áreas distintas, conservarán un Secretario para cada una y un administrador general.

CAPÍTULO IX **DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS**

Artículo 75. Los Consejos Técnicos son organismos de planeación, decisión y consulta, para los asuntos académicos y escolares de las Facultades o Institutos.

Artículo 76. Los Consejos Técnicos estarán integrados por:

- I. El Director de la Facultad o Instituto;
- II. El Secretario de la Facultad o quien realice esa función en los Institutos;
- III. El Consejero Maestro o Investigador;
- IV. En las Facultades: Tres catedráticos de Licenciatura o Posgrado designados por la Junta Académica;
- V. En los Institutos: Tres Investigadores designados por la Junta Académica
- VI. El Consejero alumno;
- VII. Un representante alumno por cada carrera; y
- VIII. Los Jefes de Carrera.

Artículo 77. Los Consejos Técnicos serán convocados y presididos por el Director de la Facultad o Instituto.